



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 14/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ramón Nazario Elías PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas Viales, Mecánica Vehicular, Seguridad Vial III, Control Vehicular y Vías de Comunicación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Semiótica, Física, Seguridad Vial I y Matemática, al alumno Ramón Nazario Elías PAZ, Legajo N° 41505, de la especialidad Tecnicatura Superior en Se-



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




guridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 614/2017

UTN
pib
FE



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior